

07/05/2021

Fiscalía de San Antonio logra condena para acusado de homicidio calificado

En el Tribunal Oral en Lo Penal de San Antonio se llevó a cabo el juicio contra Rodrigo Orlando Vergara Neira único acusado por el homicidio de Ramón Luego Ortíz ocurrido el 18 de octubre de 2018 en un local nocturno de la comuna de Cartagena.

Según expuso en el juicio la Fiscal Karina Franco, el acusado se encontraba junto a la víctima cuando: *“lo agredió con golpes y estocadas en todo el cuerpo, con un arma cortante que mantenía el imputado. Heridas de carácter homicida que ocasionaron a la víctima politraumatismo severo,*

traumatismo craneo encefálico severo, traumatismo torácico bilateral, traumatismo de la columna vertebral lumbar, traumatismo facial y nasal, heridas punzocortantes del cuero cabelludo, del cuello, del tronco y de las extremidades, neumonía bilateral atribuible a aspiración de contenido gástrico en su periodo de inconsciencia, lesiones que le causaron la muerte, pese a recibir cuidados médicos oportunos.”

El Ministerio Público presentó durante el juicio prueba testimonial, pericial, documental y otros medios, que le permitieron al Tribunal dar por acreditados los hechos de la acusación. Según se explicó la Fiscal Franco, los hechos ocurrieron durante la celebración del cumpleaños de Vergara Neira, donde se pudo comprobar el consumo de alcohol y drogas por parte de los asistentes, exponiendo además las circunstancias y el móvil de la agresión, que terminaron con la vida de la víctima.

Se expusieron las diligencias investigativas tanto en el sitio del suceso, como posteriores al hecho, que incluyó la obtención de tráficos telefónicos y fijaciones fotográficas.

La primera sala del Tribunal la jornada de este jueves 6 de mayo condenó al acusado como autor del delito consumado de homicidio calificado. *“La participación del acusado, en calidad de autor ejecutor, resultó además acreditada fundamentalmente con los dichos de los respectivos testigos, los que en conjunto y en forma categórica, reconocieron en estrados al encartado. Ilustrando además las amenazas sufridas por los testigos de cargo que estuvieron en el sitio del suceso, la circunstancia de portar un arma blanca, el móvil del ilícito y el ocultamiento del acusado, para eludir la acción de la justicia. Antecedentes de los cuales es posible desprender su intervención inmediata y directa como se analizará en detalle en la sentencia”*, señala la resolución del Tribunal.

La Fiscalía solicitó para el acusado la pena máxima para el delito por el que fue condenado, presidio perpetuo, sentencia que se conocerá el próximo 11 de mayo a las 15:30 hrs. cuando la primera sala del Tribunal Oral en Lo Penal de San Antonio lea la sentencia.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369